



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

El Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 68, 69, 70, 130 y 131 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del Órgano y;

### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo ordenado en los artículos 9 fracción VII y 11 fracciones I, VII y XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como Sujeto Obligado, tiene el deber de proteger la información clasificada como reservada y confidencial.
- II. Que el Artículo 60 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:
  - I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
  - II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o
  - III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.
- III. Que el artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala como supuestos de reserva de la información:
  - VI. *Afecte los derechos del debido proceso;*
  - IX. *La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y*
  - X. *Las demás previstas en la Ley General.*



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

IV. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en su artículo 113 fracción XIII que podrá clasificarse la información:

...  
VIII. *La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

IX. *Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;*

X. *Afecte los derechos del debido proceso;*

...  
XIII. *Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.*

V. Que el artículo 58 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala:

*Artículo 58. Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.*

*Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

*El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.*

VI. Que mediante oficio AEFCP/M-283/07/18 de fecha diez de julio del presente año, la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas remitió para confirmación del Comité de Transparencia la clasificación de información, en su modalidad de reservada, respecto a la información de la fiscalización superior relacionada con ciento dieciséis Entes Fiscalizables Estatales.

VII. Que en fecha treinta y uno de julio del presente año, conforme al artículo 131 fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Superior del Estado, sesionó de manera extraordinaria, aprobando por unanimidad reservar la información a través del siguiente:

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRIMERO.-**Derivado de la información proporcionada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas y de su análisis correspondiente, este Comité confirma su clasificación como reservada conforme a lo siguiente:

<b>Tipo de información</b>	Las cuentas públicas, muestras de auditoría, Despachos contratados para las revisiones, Procedimientos de Auditoría, Fondos a revisar, Resultados y la información correspondiente al ejercicio 2017 de 116 Entes Fiscalizables Estatales, derivadas del procedimiento de Fiscalización Superior (Anexo)
<b>Fundamentación</b>	<p><b>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, IX, X y XIII:</b></p> <p><i>Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i></p> <p>...  <b>VIII.</b> La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;</p> <p><b>IX.</b> Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;</p> <p><b>X.</b> Afecte los derechos del debido proceso;</p> <p>...  <b>XIII.</b> Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan, así como las previstas en tratados internacionales.</p> <p><b>Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 68 Fracciones VI, IX y X:</b></p> <p><i>La siguiente es información reservada y por lo tanto no podrá difundirse, excepto dentro de los plazos y condiciones a que esta Ley se refiere:</i></p>



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

...  
VI. Afecte los derechos del debido proceso;

...  
IX. La contenida en las revisiones y auditorías realizadas directa o indirectamente por los órganos de control o de fiscalización estatales, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes; y

X. Las demás previstas en la Ley General.

**Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas:**

**Vigésimo séptimo.** De conformidad con el artículo 113, fracción VIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente:

- I. La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio;
- II. Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo;
- III. Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y
- IV. Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación.

Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.

En el caso de que la solicitud de acceso se turne a un área distinta de la responsable de tomar la decisión definitiva y se desconozca si ésta ha sido adoptada, el área receptora deberá consultar a la responsable, a efecto de determinar si es procedente otorgar el acceso a la información solicitada. En estos casos, no se interrumpirá el plazo para dar respuesta a la solicitud de información.

Tratándose de partidos políticos, se considerará reservada la información relativa a los procesos deliberativos de sus órganos internos; la correspondiente a sus estrategias políticas, así como los estudios, encuestas y análisis utilizados para el desarrollo e implementación de dichas estrategias.

**Vigésimo octavo.** De conformidad con el artículo 113, fracción IX de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa correspondiente; para lo cual, se deberán acreditar los siguientes supuestos:

- I. La existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite, y
- II. Que la información se refiera a actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad.

**Vigésimo noveno.** De conformidad con el artículo 113, fracción X de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de divulgarse afecte el debido proceso



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

	<p>al actualizarse los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La existencia de un procedimiento judicial, administrativo o arbitral en trámite;</li> <li>II. Que el sujeto obligado sea parte en ese procedimiento;</li> <li>III. Que la información no sea conocida por la contraparte antes de la presentación de la misma en el proceso, y</li> <li>IV. Que con su divulgación se afecte la oportunidad de llevar a cabo alguna de las garantías del debido proceso.</li> </ol> <p><b>Trigésimo segundo.</b> De conformidad con el artículo 113, fracción XIII de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que por disposición expresa de una ley o de un Tratado Internacional del que el Estado mexicano sea parte, le otorgue tal carácter siempre que no se contravenga lo establecido en la Ley General.</p> <p>Para que se actualice este supuesto de reserva, los sujetos obligados deberán fundar y motivar la clasificación de la información, señalando de manera específica el supuesto normativo que expresamente le otorga ese carácter.</p> <p><b>Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 58:</b></p> <p><i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de <u>presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.</u></i></p> <p><i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</i></p> <p><i>El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.</i></p>
<p><b>Motivación</b></p>	<p>La revisión de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables la realiza el Congreso del Estado con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Su objeto es evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas.</p> <p>La revisión de las Cuentas Públicas se llevará a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, en un periodo no mayor a un año y tendrá carácter externo, independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables, y conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Dicha Ley, señala en su artículo 58 que:</p> <p><i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo se entregarán al Congreso, por conducto de la Comisión, a más tardar el primer día del mes de octubre del año de <u>presentación de las Cuentas Públicas correspondientes.</u></i></p> <p><i>Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, tendrán el carácter de públicos, y se mantendrán en el portal de internet del Órgano, en formatos abiertos conforme a lo establecido en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</i></p>



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

	<p><u>El Órgano deberá guardar reserva de las actuaciones, observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo, hasta en tanto se entreguen a la Comisión.</u></p> <p>En virtud de lo anterior y considerando que el procedimiento de fiscalización superior se encuentra en proceso, razón por la cual resulta necesario reservar de manera temporal dichas cuentas y la información que derive hasta en tanto no se remitan los Informes correspondientes al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia.</p>
<b>Supuesto del Artículo 70 fracción I</b>	De los argumentos expuestos en el renglón que precede se advierte que corresponden legítimamente a la hipótesis contenidas en el artículo 113 fracciones VIII, IX, X y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 68 fracciones VI, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno y Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
<b>Supuesto del Artículo 70 fracción II</b>	El interés protegido es el cumplimiento del procedimiento de fiscalización superior de las cuentas públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al ejercicio 2017 conforme a los ordenamientos que señala la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La divulgación de información afectaría los derechos del debido proceso y no sería definitiva en virtud de encontrarse en proceso la fiscalización superior.
<b>Supuesto del Artículo 70 fracción III</b>	El procedimiento de fiscalización superior a las cuentas públicas 2017 aún no concluye, razón por la cual la Ley de la materia prevé su reserva, pues la información que en la fase de comprobación se genere, no es definitiva y no se puede dar a conocer hasta que no se remita al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, por lo que el interés protegido es mayor al interés público de conocerla.
<b>Fuente de la información</b>	Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
<b>Periodo de reserva</b>	Se reserva por tres meses
<b>Parte de la información que abarca</b>	Las cuentas públicas, muestras de auditoría, Despachos contratados para las revisiones, Procedimientos de Auditoría, Fondos a revisar, Resultados y la información correspondiente al ejercicio 2017 de 116 Entes Fiscalizables Estatales, derivadas del procedimiento de Fiscalización Superior.
<b>Servidor Público que resguarda la información</b>	Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
<b>Clave de identificación</b>	IRE: Información reservada por tres meses

Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_



Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado.

**TERCERO:** De conformidad con el Artículo 149 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hágasele saber al solicitante sobre este Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado durante la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

**PRESIDENTA**

Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**

Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**

L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica

Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

Comité de Transparencia

ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas

Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la Información

L.C. Griselda Esperanza Meneces Villasis  
Encargada de la Contraloría Interna

INVITADA:

M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre  
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas





Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ANEXO DEL ACUERDO CT/31-07-2018/003 APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DURANTE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

N°.	N°. ENTE	ENTE
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		
1	001	H. Congreso del Estado de Veracruz
<b>PODER JUDICIAL</b>		
2	002	H.H. Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura.
3	003	Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
4	004	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial
5	005	Fideicomiso de Administración e Inversión número F/407807-7
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
6	006	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
7	007	Comisión Estatal de Derechos Humanos
8	008	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
9	009	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
10	010	Fiscalía General del Estado
11	011	Universidad Veracruzana
12	012	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
13	014	Cuenta Pública del Gobierno del Estado
<b>DEPENDENCIAS</b>		
14	015	Secretaría de Gobierno
15	016	Secretaría de Seguridad Pública



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

N°.	N°. ENTE	ENTE
16	017	Secretaría de Finanzas y Planeación
17	018	Secretaría de Educación
18	019	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
19	020	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
20	021	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
21	022	Secretaría de Desarrollo Social
22	023	Secretaría de Medio Ambiente
23	024	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
24	025	Secretaría de Salud
25	026	Secretaría de Turismo y Cultura
26	027	Secretaría de Protección Civil
27	028	Contraloría General
28	029	Oficina de Programa de Gobierno
29	030	Coordinación General de Comunicación Social
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS</b>		
<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>		
30	031	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
31	032	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
32	033	Instituto Veracruzano de las Mujeres
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
33	034	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN</b>		
34	035	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_



## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

N°.	N°. ENTE	ENTE
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		
35	013	El Colegio de Veracruz
36	036	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
37	037	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
38	038	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
39	039	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
40	040	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
41	041	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
42	042	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
43	043	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
44	044	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
45	045	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepepec
46	046	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
47	047	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
48	048	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
49	049	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
50	050	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
51	051	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
52	052	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
53	053	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
54	054	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
55	055	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
56	056	Instituto Tecnológico Superior de Perote



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Nº.	Nº. ENTE	ENTE
57	057	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
58	058	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
59	059	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
60	060	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
61	061	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
62	062	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
63	063	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
64	064	Instituto Veracruzano del Deporte
65	065	Universidad Politécnica de Huatusco
66	066	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
67	067	Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora
68	068	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
69	069	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
<b>SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD</b>		
70	070	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
71	071	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
72	072	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
73	073	Oficina Operadora de Minatitlán
74	074	Oficina Operadora de Poza Rica
75	075	Oficina Operadora de Pánuco
76	076	Oficina Operadora de Martínez de la Torre
77	077	Oficina Operadora de Acayucan



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Nº.	Nº. ENTE	ENTE
78	078	Oficina Operadora de Cosamaloapan
79	079	Oficina Operadora de Catemaco
80	080	Oficina Operadora de Alvarado
81	081	Oficina Operadora de Isla
82	082	Instituto Veracruzano de la Vivienda
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>		
83	083	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRPECUARIO, RURAL Y PESCA</b>		
84	084	Consejo de Desarrollo del Papaloapan
85	085	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>		
86	086	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)
87	087	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud
88	088	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
<b>SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA</b>		
89	089	Instituto Veracruzano de la Cultura
<b>COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>		
90	090	Radio Televisión de Veracruz
<b>FIDEICOMISOS PÚBLICOS A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO</b>		
91	091	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN</b>		
92	092	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Nº.	Nº. ENTE	ENTE
93	093	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
94	094	Fideicomiso Irrevocable emisor de Administración y Pago número F/1175
95	095	Fideicomiso Irrevocable emisor de Administración y Pago número F/551
96	096	Fideicomiso Irrevocable emisor de Administración y Pago número F/998
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>		
97	097	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
98	098	Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
99	099	Fideicomiso Público del Proyecto denominado Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
100	100	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales de Veracruz (ORACVER)
101	101	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO</b>		
102	102	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
103	103	Fideicomiso Público de Administración del Acuario de Veracruz
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS</b>		
104	104	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos (No. 050057-2)
105	105	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
106	106	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz



Institución: \_\_\_\_\_

Número de Oficio: \_\_\_\_\_

Expediente: \_\_\_\_\_

## Comité de Transparencia

**ACUERDO CT/31-07-2018/003 POR EL QUE SE CLASIFICA COMO DE ACCESO RESTRINGIDO, EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN PODER DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR CONFORME A LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES VIII, IX, X Y XIII, Y 68 FRACCIONES VI, IX y X DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

N°.	N°. ENTE	ENTE
107	107	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Acayucan Veracruz
108	108	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz
109	109	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
<b>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>		
110	110	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA</b>		
111	111	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERPAP)
112	112	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
113	113	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
114	114	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
<b>FIDEICOMISOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO</b>		
115	115	Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
116	116	Fideicomiso F/745357 Reserva Técnica